REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Resolución No. 27 de 2026
(09 de noviembre de 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

En uso de las facultades nominadoras que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, en armonía con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Mediante Resolución No. 025 de fecha 03 de noviembre de 2026, se concedió licencia no remunerada hasta por el término de un (1) año, a partir del 6 de noviembre de 2026, al servidor Mario Alonso Soler Barrera, en su condición de Profesional Universitario Grado 16.

2. Mediante Resolución No. 025 de fecha 03 de noviembre de 2026 se efectuó el nombramiento en provisionalidad al Doctor Daniel Josué Contreras Mesa, empleado de carrera de este Despacho oficial Mayor- grado nominado, en el cargo referido, por el tiempo que dure la licencia concedida mediante resolución 025 de fecha 03 de noviembre de 2026

3. Mediante Resolución No. 026 de fecha 05 de noviembre de 2026, se concedió licencia no remunerada hasta por el término de un (1) año, a partir del 06 de noviembre de 2026, al servidor Daniel Josué Contreras Mesa, en su condición de Oficial mayor Grado nominado, para que se posesionara en la referida vacante transitoria, quien finalmente se posesionó en el cargo a partir del 6 de noviembre de 2026.

4. En virtud de la vacante temporal aludida, resulta indispensable nombrar en provisionalidad a la persona que desempeñe el cargo de Oficial Mayor grado nominado adscrito a este Despacho, hasta tanto culmine la licencia concedida al servidor Daniel Josué Contreras Mesa.

5. Teniendo en cuenta que no fue posible efectuar el nombramiento con un empleado de carrera del mismo Despacho, se adelantó convocatoria pública en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, así como de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

6. La convocatoria fue publicada el 05 de noviembre de 2026, iniciando a las 10:00 a.m. y culminando a las 4:00 p.m. en el portal de publicaciones procesales de la Rama Judicial, conforme a lo previsto en la Circular PCSJC25-5 del 10 de febrero de 2025. Dentro del término otorgado para tal fin, se recibieron veintidós (22) postulaciones, siendo las siguientes:

Nombre y Apellidos	Identificación	Correo Electrónico
KAREN LORENA BENÍTEZ QUINTERO	1005484410	karenbenitez.abg@gmail.com
MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA	63558983	ortizsepulvedamariandrea@gmail.com
JUAN CAMILO RIVERO LEAL	1.098.678.274	juancarivero27@hotmail.com
ANGIE ZURITA VARGAS	1007710802	juliana_zuva_20@hotmail.com

DANA GABRIELA CHACON BLANCO	1005335776	abogada.danachacon@hotmail.com
JUAN SEBASTIAN GUARIN SUPELANO	1095821395	sebasguarin94@hotmail.com
ADRIÁN RENÉ MORA GÓMEZ	1090365910	adrianmoragomez@hotmail.com amorag@cendoj.ramajudicial.gov.co
ELKIN JULIAN NIÑO ORTIZ	1002365202	ninoortizelkin@gmail.com
EDDY YURLEY PINTO MORENO	1.102.380.847	yurleypinto26@gmail.com
MARLYN SHARITH MORALES DÍAZ	1.121.817.617	sharithmorales0102@gmail.com
HUGO FERNANDO PÉREZ PAREDES	1.095.807.755	hperezp@cendoj.ramajudicial.gov.co
EFRAÍN LAMADRID MARTÍNEZ	1.002.439.416	elamadridmartinez@gmail.com
RAMIRO RODRÍGUEZ GELVEZ	1.101.201.777	rrodrigge@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARIS ENRIQUE ORTEGA ELY	1.067.943.194	arisortegae@hotmail.com
MARIA CAMILA ACUÑA PUENTES	1.049.654.523	mcacuna@jdc.edu.co
DIANA LORENA ESTUPIÑÁN ROJAS	1.007.598.777	lestupinanrojas@gmail.com
SEBASTIÁN BUSTAMANTE BUSTAMANTE	1.035.860.128	sebastian.bustamantebu@amigo.edu.co
NORIS JUDITH NAVARRO BLANCO	1.098.736.999	abogada.norisjudith@hotmail.com
PABLO DEL TORO ZULUAGA	1.152.223.436	pdeltoro98@gmail.com
EILYN DAYANA BOLAÑOS NIÑO	1.049.636.605	eilyndayanabn@gmail.com
YULY ANDREA REATIGA NÚÑEZ	1.098.625.295	yreatign@cendoj.ramajudicial.gov.co
LIZETH VALENTINA REYES MERCHÁN	1.005.230.369	livareyes1234@gmail.com

7. Con el propósito de determinar el mérito y las calidades de los aspirantes, el Despacho efectuó la revisión de las hojas de vida y de los documentos aportados al correo electrónico dispuesto para la convocatoria.

8. Revisadas las hojas de vida, se advierte que la doctora **LIZETH VALENTINA REYES MERCHÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.230.369 de Malaga – Santander, cumple con los requisitos del cargo de Oficial Mayor de juzgado de circuito en atención a que es abogada titulada y cuenta con más de un año de experiencia relacionada, así:

- Desde el nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024), hasta el nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025) como auxiliar ad honorem en el Despacho 08 del Tribunal Administrativo de Santander.
- Desde el diecinueve (19) de enero de veintiséis (2026) a la fecha (cargo actual), como escribiente (transitoria) en la relatoría del Tribunal Administrativo de Santander.
- Cuenta con especialización en Derecho Administrativo, lo que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1319 de 2009 le confiere 2 años de experiencia profesional.

9. Además, el despacho encuentra que su experiencia, especialmente la adquirida en el área de Relatoría del Tribunal Administrativo de Santander, le ha permitido adquirir conocimientos sólidos sobre el funcionamiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, de las líneas jurisprudenciales del superior funcional de

este despacho, así como del análisis jurisprudencial y de la gestión de asuntos jurídicos.

10. De otro lado, se resalta que en el tiempo de servicio en el tribunal administrativo de Santander ha trabajado con el manejo y creación de agentes de inteligencia artificial, lo que permite favorecer el uso ético de dicha herramienta de trabajo, para optimizar los tiempos de respuesta al ciudadano.

11. La referida experiencia en la relatoría del superior funcional y en el manejo ético de herramientas de inteligencia artificial representa un valor agregado para el juzgado, puesto que permite fortalecer la elaboración de los proyectos, así como contribuir a mejorar las prácticas del despacho.

12. En ese orden de ideas, al verificarse que la señora **LIZETH VALENTINA REYES MERCHÁN** cumple con los requisitos legales para el ejercicio del cargo, que cuenta con amplia experiencia en esta jurisdicción, así como conocimientos en el procedimiento contencioso administrativo y en el manejo de la plataforma SAMAI, resulta procedente su designación en provisionalidad, en tanto garantiza la continuidad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de administración de justicia.

Por lo expuesto, el Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la Abogada. **LIZETH VALENTINA REYES MERCHÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.005.230.369**, en el cargo Oficial Mayor, adscrito a este Despacho, por el tiempo de la licencia concedida al oficial mayor de carrera administrativa, Dr. Daniel Josué Contreras Mesa, con efectos legales y fiscales a partir del 09 de noviembre de 2026, inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese al designado y si acepta désele posesión con el requisito legal del juramento y el compromiso de no violar la reserva legal. Así mismo, comuníquese la presente decisión, a las autoridades administrativas respectivas, remitiendo los actos administrativos correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

-Firmado electrónicamente[1]-
DAVID FRANCISCO FRANCO MORENO
JUEZ

[1] Esta providencia fue firmada a través de la plataforma de firma electrónica de la Rama Judicial, lo que garantiza su autenticidad y posterior consulta.